



Gobierno del
Estado de Sonora



FONDO ESTATAL DE
SOLIDARIDAD

Hermosillo, Sonora, a 23 de Marzo de 2017
"2017: Centenario de la Constitución, Pacto social supremo
De los Mexicanos"

**A LA CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE.-**

De la manera más atenta, conforme lo establece el Artículo 15, primer párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.- **SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, me permito notificar a Usted, que:

Su publicación **NO APLICA** al Fondo Estatal de Solidaridad, cuya atribución compete al Poder Judicial del Estado.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en relación a los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, emitidos por el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora (ITIES), Capítulo Segundo, de la Difusión de la Información Pública Básica, Artículo 17.

Sin otro particular, le reitero a Usted, mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FELIX GAXIOLA
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Lic. Karina Teresita Zarate Félix, Directora General.

Unidos logramos más

Bvd. Luis Encinas S/N. San Benito, C.P. 63190.

Teléfono: (662) 289 2600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx